



- OFICIO -

ID 19520817

Jardín América, Misiones, 06 de Diciembre de 2022.-

**SR. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA
DE MISIONES, POSADAS - MISIONES.-**

S/DESPACHO:

Me dirijo a Uds., en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 134729/2.017 - IBARRA JAVIER DARIO C/CATRIEL EDGARDO FRUTOS S/ IMPUGNACION DE PATERNIDAD**", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Jardín América, Mnes, a cargo de S.S. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los cuales he dispuesto librar el presente a los fines de que tomen razón de la **SENTENCIA RECAIDA EN LA CAUSA REFERENCIADA**, a los efectos de que *procedan a realizar la inscripción de esta nueva filiación bajo la forma de nueva acta de nacimiento, en el respectivo libro del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el que deberá figurar el niño causante con el siguiente nombre: CATRIEL EDGARDO, D.N.I. N° 54.076.831, nacido el 08/10/2014, a las 11:35 en Jardín América, Misiones, hijo de: IBARRA JAVIER DARIO DNI N° 30.153.283 y de DEVORA MICAELA VIPPUTO DNI N° 38.680.178, apellido IBARRA.-*

Que la Sentencia Judicial que ordena el libramiento de la presente dice en lo pertinente: "JARDIN AMERICA, 4 DE MAYO DE 2.020.- VISTO: ...-

RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de impugnación de filiación extramatrimonial interpuesta por IBARRA JAVIER DARIO y por ende desplazar a CATRIEL EDGARDO FRUTOS, DNI Nº 54.076.831, dele estado de hijo del Sr. FRUTOS JUAN MARCELO, DNI Nº 37.971.552. b (Emplazar al niño mencionado en el estado de hijo de IBARRA JAVIER DARIO, DNI Nº 30.153.283. 2.- Declarar que esta sentencia de impugnación de filiación tendrá efecto retroactivo al día de nacimiento de la niña, acaecido el día 06 de octubre del 2.014. 3.- **Ordenar la inmovilización y caducidad de la partida de nacimiento labrada bajo el Tomo 01, Acta 13, Año 2014, del Registro Provincial de las Personas, Delegación de Jardín América, Provincia de Misiones.** 4.- Ordenar la inscripción de esta nueva filiación bajo la forma de nueva acta de nacimiento, en el respectivo libro del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el que deberá figurar el niño causante con el siguiente nombre: CATRIEL EDGARDO, D.N.I. Nº 54.076.831, nacido el 08/10/2014, a las 11:35 en Jardín América, Misiones, hijo de: IBARRA JAVIER DARIO DNI Nº 30.153.283 y de DEVORA MICAELA VIPPUTO DNI Nº 38.680.178, apellido IBARRA. 5.- Hacer saber al Sr. Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que debe tomarse nota registral en el asiento respectivo de la sentencia recaída en autos, de conformidad con el prodecimiento establecido por la legislación vigente. 6.- Líbrese oficio al Registro provincial de las Personas para la toma de razón.- 7.- Costas en el Orden Causado (conf. Arts. 68 y 70 de la Ley XII Nº 27 del D.J.P.M. y argumentos expuestos en los considerandos (dejando diferida la regulación de Honorarios Profesionales cuando haya base arancelaria firma.- 8.- Firme, por secretaria, previo pago del Fondo de Justicia por el servicio administrativo y conformidad arancelaria, expídase testimonio.- 9.- Cópiese, regístrese y notifíquese y a los Ministerios Públicos via SIGED.- Fdo. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER.- Juez, Titular.- Primera

Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Cuarta Circunscripción Judicial, Misiones.-

AL EFECTO SE TRANSCRIBE EN LO PERTINENTE: Art. 400 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Prov.: " Las Oficinas Públicas ... Deberán contestar el pedido de informe o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles ..., salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales...".-----

Saludo a Uds. muy atentamente.-

Digitally signed by CANTERO
Hector Gabriel
Date: 2022.12.06 12:03:26 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

POSADAS, 10 de marzo de 2023.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE FAMILIA N° 2
DE LA 4° CIRCUNSC. JUDICIAL
JARDIN AMERICA - MISIONES
S / D**

Nota N° 251 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 19520817/2022**, de fecha 06 de diciembre de 2022, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 34729/2.017 IBARRA JAVIER DARIO C/CATRIEL EDGARDO FRUTOS S/ IMPUGNACION DE PATERNIDAD”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar el inciso 4 de vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando la correcta fecha de nacimiento del menor y el correcto nombre de la madre del mismo; toda vez que en la transcripción de la sentencia en vuestro instrumento consta que nació el **“08/10/2014”** y es hijo de **“DEVORA MICAELA VIPPUTO”**, y de acuerdo a nuestros registros, la fecha de nacimiento es **“06/10/2014”** y la madre es **“DEBORA MICAELA VIPPUTO”**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la inscripción.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2023.03.10
10:40:54 -03'00'



-OFICIO- ID 21420202

Jardín América, Misiones, 23 de Junio de 2023.-

SR. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA
DE MISIONES, POSADAS - MISIONES
S _____/DESPACHO:

Me dirijo a Uds., en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 134729/2.017 - IBARRA JAVIER DARIO C/CATRIEL EDGARDO FRUTOS S/IMPUGNACION DE PATERNIDAD", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la IV Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Mariano Moreno Nº 730 de la ciudad de Jardín América, Mnes, a cargo de S.S. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los cuales he dispuesto librar el presente a los fines de que tomen razón de la SENTENCIA RECAIDA EN LA CAUSA REFERENCIADA, a los efectos de que procedan a realizar la inscripción de esta nueva filiación bajo la forma de nueva acta de nacimiento, en el respectivo libro del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el que deberá figurar el niño causante con el siguiente nombre: CATRIEL EDGARDO, D.N.I. Nº 54.076.831, nacido el 08/10/2014, a las 11:35 en Jardín América, Misiones, hijo de: IBARRA JAVIER DARIO DNI Nº 30.153.283 y de DEVORA MICAELA VIPPUTO DNI Nº 38.680.178, apellido IBARRA. Que la Sentencia Judicial que ordena el libramiento de la presente dice en lo pertinente: "JARDIN AMERICA, 4 DE MAYO DE 2.020.- VISTO: ...- RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de impugnación de filiación extramatrimonial interpuesta por IBARRA JAVIER DARIO y por ende desplazar a CATRIEL EDGARDO FRUTOS, DNI Nº 54.076.831, del estado de hijo

del Sr. FRUTOS JUAN MARCELO, DNI N° 37.971.552. b (Emplazar al niño mencionado en el estado de hijo de IBARRA JAVIER DARIO, DNI N° 30.153.283. 2.- Declarar que esta sentencia de impugnación de filiación tendrá efecto retroactivo al día de nacimiento de la niña, acaecido el día 06 de octubre del 2.014. 3.- Ordenar la inmovilización y caducidad de la partida de nacimiento labrada bajo el Tomo 01, Acta 13, Año 2014, del Registro Provincial de las Personas, Delegación de Jardín América, Provincia de Misiones. 4.- Ordenar la inscripción de esta nueva filiación bajo la forma de nueva acta de nacimiento, en el respectivo libro del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el que deberá figurar el niño causante con el siguiente nombre: CATRIEL EDGARDO, D.N.I. N° 54.076.831, nacido el 08/10/2014, a las 11:35 en Jardín América, Misiones, hijo de: IBARRA JAVIER DARIO DNI N° 30.153.283 y de DEVORA MICAELA VIPPUTO DNI N° 38.680.178, apellido IBARRA. 5.- Hacer saber al Sr. Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que debe tomarse nota registral en el asiento respectivo de la sentencia recaída en autos, de conformidad con el prodecimiento establecido por la legislación vigente. 6.- Líbrese oficio al Registro provincial de las Personas para la toma de razón.- 7.- Costas en el Orden Causado (conf. Arts. 68 y 70 de la Ley XII N° 27 del D.J.P.M. y argumentos expuestos en los considerandos (dejando diferida la regulación de Honorarios Profesionales cuando haya base arancelaria firma.- 8.- Firme, por secretaria, previo pago del Fondo de Justicia por el servicio administrativo y conformidad arancelaria, expídase testimonio.- 9.- Cópiese, regístrese y notifíquese y a los Ministerios Públicos via SIGED.- Fdo. Dra. CYINTHIA LOURDES MEYER.- Juez, Titular.- Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Cuarta Circunscripción Judicial, Misiones./// Otra resolución judicial, en su parte pertinente dice: "Jardín América, Misiones, 31 de marzo de 2023.- VISTO ...- CONSIDERANDO ...- FALLO: 1.- Rectificar el error

material de la Sentencia de fecha 04/05/2022, registrada en el libro de Sentencias N° 1/20 bajo el N° de orden 5 fojas 17/21, de la Secretaría N° 2, respecto al apellido materno de la progenitora del menor CATRIEL EDGARDO FRUTOS, DNI N° 54.076.831 siendo el correcto “DEBORA MICAELA VIPPUTO” y asimismo respecto de la fecha de nacimiento del menor mencionado siendo la correcta “06/10/2014”, siendo esta parte integrativa de la sentencia de mención.- 2 Cópiase. Regístrese y notifíquese y oficiéase al Registro Provincial de las Personas para la toma de razón.--- AL EFECTO SE TRANSCRIBE EN LO PERTINENTE: Art. 400 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Prov.: " Las Oficinas Públicas ... Deberán contestar el pedido de informe o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles ..., salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales...”.-

Saludo a Uds. muy atentamente.-

Digitally signed by CANTERO
Hector Gabriel
Date: 2023.06.23 12:04:04 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 06
del mes de septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 688-124 - 21420702 de fecha 06 de

junio 2024 Nº 356

en Expte Nº 134729/2017 marcos javier

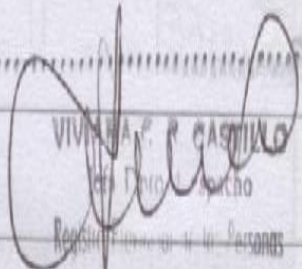
DON c/ Arturo EDGARDO FRUTOS S/

Supugnation de paternidad

de cuyo contenido doy fe y certifica archivado folio 11 Folio 133 Año 2024

Trámite.....

.....


VIVIANA P. R. CASTILLO
Jefe del Dpto. Jurídico
Registro Civil de las Personas



REPUBLICA ARGENTINA

13

Tomo	Acta	Año
1	13	2014

NACIMIENTO

En San Ignacio - JARDIN AMERICA
República Argentina, a Treinta y Uno de Octubre
de 2014. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO
de Catriel Edgardo D.N.I. N° 54.076.831
Sexo MASCULINO nacido el 06 de Octubre de 2014
a las 11:35 horas, en Sanatorio Candia - Jardín América
Hijo de Juan Marcelo FRUTOS
Doc. Ident. DNI: 37.971.552 Nacionalidad: ARGENTINA
y de Debora Micaela VIPPUTO
Doc. Ident. DNI: 38.680.178 Nacionalidad: ARGENTINA
Apellido FRUTOS
Según certificado de MEDICO Dario Justo SANCHEZ
Declarante Juan Marcelo FRUTOS Doc. Ident. DNI: 37.971.552
Domicilio R° Capilla N° 2 - Jardín América
Obra en virtud de ser el PADRE

Leída el acta firman conmigo el declarante y la madre.

Inmovilización

15

No se expedirá Testimonio ni Certificado de la presente Acta, si no mediare Orden Judicial que lo solicite. CONSTE. "Expte N° 688-J-2024".- Posadas, Misiones.- 10-09-2024.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

69c4bb19e942fea086d5fd85078695a0